



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Legislación, Codificación,
Justicia y Trabajo

*

Asunción, 24 de Septiembre de 2014

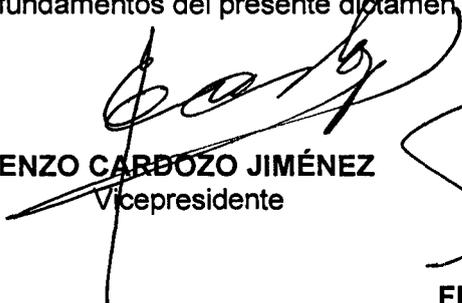
EXPEDIENTE N°: 2014.4855

DICTAMEN N°: 48 / 14

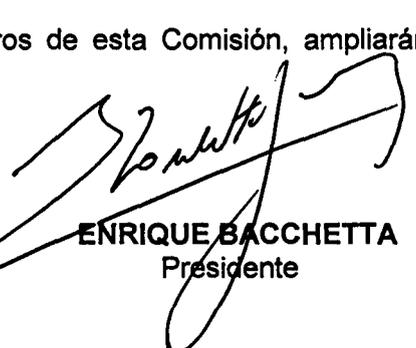
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo os aconseja, **ACEPTAR PARCIALMENTE LA OBJECCIÓN PARCIAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO** en los artículos 18, Numeral 6, Inciso c); 79 última frase; 267 frase que alude a la cantidad de internos; **RECHAZAR LAS DEMÁS OBJECCIONES FORMULADAS POR EL PODER EJECUTIVO Y SANCIONA LA PARTE NO OBJETADA** del Proyecto de Ley N° 5.162: "CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL PARA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", remitido por la H. Cámara de Diputados según Mensaje N° 595 de fecha 31 de julio de 2014.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión, ampliarán los fundamentos del presente dictamen.


ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
Vicepresidente


FERNANDO SILVA FACETTI
Relator


ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

MIEMBROS


RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI

JULIO CESAR VELAZQUEZ


EDUARDO PETTA SAN MARTIN


MARIO ABDO BENÍTEZ

VICTOR BOGADO

ARNALDO GUIZZO

